

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica

RAD: 760013103019-2019-00210-00

Santiago de Cali, Once (11) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la sociedad INVERSORA LILIUM S.A.S. allega memorial indicando que no debe dársele tramite al recurso de reposición interpuesto, que solamente lo que pretende es la aclaración y/o corrección del auto proferido el 25 de enero de 2021 por el Juzgado y notificado el 26 de enero de 2021, conforme lo que expuso en escrito anterior.

En ese orden de ideas, se procederá a agregar para que conste y obre en este asunto el presente escrito y una vez se obtenga respuesta de CERTICAMARA S.A. (Certimail) y del área de soporte de correos de la rama judicial, resolverá lo pertinente.

Se aceptará el desistimiento al recurso conforme escrito aportado.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR para que conste y obre en este asunto el escrito allegado por el apoderado judicial de la sociedad INVERSORA LILIUM S.A.S. donde manifiesta que no debe dársele tramite al recurso de reposición interpuesto por él, que solamente lo que pretende es la aclaración y/o corrección del auto proferido el 25 de enero de 2021 por el Juzgado y notificado el 26 de enero de 2021, conforme

lo que expuso en escrito anterior. Se acepta el desistimiento al recurso según comunicación aportada.

SEGUNDO: ADVERTIR al memorialista que una vez se obtenga respuesta de CERTICAMARA S.A. (Certimail) y del área de soporte de correos de la rama judicial, se resolverá lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH



Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ef241f602908ff856bb10a97203a2c826a460eb222288f53373cf6376fb08**
Documento generado en 11/02/2021 09:32:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**